

## NORMATIVA GENERAL DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE FISIOTERAPIA

E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo. U.C.L.M

Las prácticas clínicas, de *carácter obligatorio*, se llevarán a cabo de lunes a viernes durante el turno de mañana/ tarde, en los diferentes centros de prácticas, sujetos al vigente Convenio de colaboración entre la UCLM y el SESCAM., y otros convenios establecidos con otras instituciones socio sanitarias.

### NORMATIVA CON RESPECTO AL HORARIO:

Las faltas a prácticas pueden ser:

- **Justificadas documentalmente:** recuperables, preferentemente, al finalizar el periodo de prácticas.
- **No justificadas:** se permite **una** falta no justificada que habrá que recuperar de la misma forma que las faltas justificadas documentalmente. El realizar más de una falta sin justificar constituye una infracción muy grave y pueden suponer, a criterio del/de la profesor/a, el suspenso de la asignatura.

### NORMATIVA GENERAL:

- Los estudiantes de Fisioterapia durante los períodos prácticos deberán:

1. Guardar estricta confidencialidad de cualquier información que llegue a su conocimiento referida a los usuarios y familia.
2. Es obligatorio mantener el secreto profesional incluso con los compañeros de grupo o de centro.
3. Respetar la intimidad y privacidad del usuario y familia.
4. Tratar educada y respetuosamente evitando el tuteo impropio así como actitudes impropias en la relación interpersonal con el usuario/familia.

5. Relacionarse educada y respetuosamente con el Equipo de Salud.
6. Ir perfectamente uniformados e identificados. El uniforme de prácticas consta de: pijama blanco y/o bata con el anagrama de la Escuela, calcetines blancos y zuecos blancos.
7. Ir provistos de los siguientes utensilios: bolígrafo de diferentes colores, pequeño bloc para anotaciones y del utensilio que precise en cada uno de las asignaturas prácticas (goniómetro, cinta métrica...) según las necesidades específicas.
8. Mantener una estricta higiene personal: ducha diaria, pelo recogido, uñas cortas y sin pintar, cambio de uniforme al menos dos veces en semana (se recomienda el lavado por separado del resto de la ropa). NO llevar joyas o similar en antebrazos y manos que puedan interferir en las condiciones asépticas exigidas en el cuidado del paciente.
9. Está prohibido el uso del teléfono móvil durante el horario de prácticas. Se solicitará permiso para su utilización en situaciones especiales.
10. Asistir PUNTUALMENTE a las prácticas clínicas, firmando a la entrada y a la salida de la Unidad o Servicio. Si no pudiera cumplir los horarios de prácticas establecidos lo comunicará por escrito tanto al profesor responsable como a la Comisión de Prácticas y se someterá a valoración por los miembros de dicha Comisión.
11. Informar al profesor Asociado en Ciencias de la Salud o Asociado clínico y/o a las Profesoras del Prácticas Clínicas, a ser posible con antelación, cualquier falta a las prácticas.
12. Pedir permiso al Profesor Asociado Clínico y/o a las Profesoras del Prácticas Clínicas si por circunstancias excepcionales tuviesen que ausentarse de la misma.
13. Comunicar lo antes posible al Profesor Asociado Clínico y/o a las Profesoras del Prácticas Clínicas cualquier problema relacionado con las mismas.